

## MODIFICATORIO CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS IMÁGENES DIAGNOSTICAS 2019

En Valdivia, **08 NOV. 2019**, entre el Servicio de Salud Valdivia, en adelante "el Servicio", persona jurídica de derecho público representado por su **Director Sr. Víctor Hugo Jaramillo Salgado**, ambos con domicilio en calle Chacabuco N° 700 de Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, en adelante "la Municipalidad" representada por su **Alcalde Don Luis Reyes Álvarez**, ambos domiciliados en calle Comercio N°603, de Río Bueno, se ha acordado celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO** : Con fecha 03 de Junio de 2019 se celebró el "Convenio de prestación de servicios Imágenes Diagnosticas año 2019" entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 3441 del 11 de Junio de 2019.

**SEGUNDO**: Modifíquese la cláusula primera y segunda del "Convenio de prestación de servicios Imágenes Diagnosticas año 2019" quedando como sigue:

**"PRIMERO**: Considerando el "Convenio Imágenes Diagnosticas en atención primaria año 2019", suscrito entre la I. Municipalidad de Río Bueno y el Servicio de salud Valdivia con fecha 20 de marzo de 2019 y aprobado por R.E 1554 de fecha 29 de marzo de 2019, y con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en este convenio, el Departamento de salud Municipal de Río Bueno y el Servicio de Salud Valdivia, a través del hospital de Río Bueno, acuerdan realizar el presente convenio a través del cual se obligan recíprocamente el primero a cancelar y el segundo a realizar las prestaciones a los valores que a continuación se indican:

| Arancel Particular | Arancel Libre Elección | Actividad                                      | Cantidad | Valor Unitario | Monto               |
|--------------------|------------------------|--|----------|----------------|---------------------|
|                    | 0401010                | Mamografías (4 Exp)                            | 1.235    | \$23.690       | \$29.257.150        |
|                    | 0401052                | Radiografía de Pelvis                          | 222      | \$6.460        | \$1.434.120         |
| 401009             |                        | Radiografías de Tórax simple frontal y lateral | 368      | \$14.233       | \$5.237.744         |
|                    | 404003                 | Ecotomografía abdominal                        | 283      | \$21.680       | \$6.135.440         |
|                    | 404012                 | Ecotomografía mamaria                          | 109      | \$15.080       | \$1.643.720         |
|                    |                        | <b>Total</b>                                   |          |                | <b>\$43.708.174</b> |

**"SEGUNDO** : Se deja constancia que la cantidad de exámenes convenidos puede variar de acuerdo al comportamiento de la demanda, no obstante el monto máximo a pagar por el Depto. de salud al hospital de Río Bueno, será el monto de **\$43.708.174.-** (cuarenta y tres millones setecientos ocho mil ciento setenta y cuatro pesos), los que se cancelaran a través de contratación de personal que sea requerido por la dirección del establecimiento al departamento de salud de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 Técnico de nivel superior en informática 44 horas por un monto \$531.749.- (quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos).- mensuales de Julio a Diciembre de 2019, Por un total de \$ 3.190.494 (tres millones ciento noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos).
- 8 administrativos 44 horas cada uno \$477.062 (cuatrocientos setenta y siete mil sesenta y dos pesos) de Julio a Diciembre de 2019. Total

- \$22.898.976 (veintidos millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y seis pesos).
- c) Contratación de horas de tecnólogo médico desde julio a diciembre de 2019. Valor hora \$6.039 con un tope de 60 horas mensuales. Monto máximo a mensual \$362.340 (trescientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta pesos). Monto total anual \$2.174.040 (dos millones ciento setenta y cuatro mil cuarenta pesos).
  - d) 1 Profesional categoría B 44 horas semanales \$1.126.212 (un millón ciento veintiséis mil doscientos doce pesos) durante los meses de Julio a Diciembre de 2019. Total \$6.757.272 (seis millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y dos pesos).
  - e) 1 TENS 44 horas \$ 531.749.- (quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos).- mensuales. De Julio a Diciembre de 2019. Por un total de \$3.190.494 (tres millones ciento noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos).
  - f) 1 TENS 11 horas semanales \$132.937 (ciento treinta y dos mil novecientos treinta y siete pesos) mensuales. De Julio a diciembre de 2019 por un total de \$797.622 (setecientos noventa y siete mil seiscientos veintidós pesos).
  - g) 1 administrativo 11 horas semanales \$119.266 (ciento diecinueve mil doscientos sesenta y seis pesos) de Julio a Diciembre de 2019. Total \$715.596 (setecientos quince mil quinientos noventa y seis pesos).

Monto total anual por concepto de recursos humanos \$39.724.494 (treinta y nueve millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos). La diferencia a favor del hospital será facturada al departamento de salud para su cancelación en un plazo de 10 días hábiles después de recepcionada la factura.

Cabe señalar que todas aquellas personas prestadoras de servicios detalladas anteriormente serán contratadas bajo la modalidad de honorarios y deben registrar su asistencia en reloj control existente en el hospital de Río Bueno, cuyo registro se debe adjuntar a la boleta de honorario del mes que corresponda, lo cual será requisito para el pago.

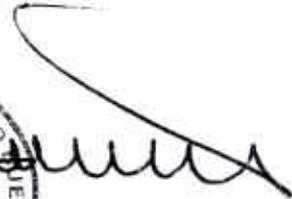
La continuidad de las contrataciones del recurso humano establecidas en la presente cláusula, estarán supeditadas al cumplimiento de las metas establecidas en la cláusula tercera del presente convenio”

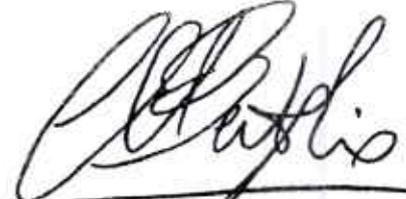
**TERCERO** : En todo lo demás manténgase inalterable el convenio original

**CUARTO** : El presente convenio se firma en cinco ejemplares de igual tenor y data quedando uno en poder de la Municipalidad de Río Bueno (Dépto. de salud) y los restantes en poder del servicio para su posterior distribución.

En comprobante firman



  
LUIS REYES ALVAREZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

  
VÍCTOR HUGO MARAMILLO SALGADO  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA